



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional
N° 832 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 04 DIC 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Teniente CBP Edgar Castro Sánchez, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 63 de Ayacucho, solicita el reconocimiento a sus efectivos fundadores, a los efectivos con más años de experiencia y al personal en general con motivo de la celebración de su 43° Aniversario de creación, reconocimiento Oficial y funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Ayacucho N° 63, el 04 de diciembre del presente año;

Que, en este nuevo aniversario resulta ocasión para efectuar un reconocimiento a la destacada labor que han realizado los fundadores de este prestigioso cuerpo de bomberos y que algunos hasta la fecha siguen doblegando esfuerzos dentro de la metrópolis de Ayacucho, en cumplimiento de los fines para la que fue creada, demostrando en todo momento un alto sentido del deber y entrega a la ciudadanía;

En uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO in memoriam POSTUMO al valeroso Brigadier CBP Eleazar Bonilla Palacios fundador de la compañía de Bomberos de Ayacucho N° 63, por su entrega, su vocación de servicio y su alto sentimiento a la integridad y seguridad de la población ayacuchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR